



VISTO:

El expte. CUDAP n° 0030327/13, por el cual la Dra. Mercedes Sánchez Dagum se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II, con motivo de parentesco con una aspirante; y

CONSIDERANDO:

El art. 16 de la Ord. 5/02 HCD;

La conformación de jurados de concurso para Profesores Asistentes, aprobada por Res. n° 103/13 HCD,

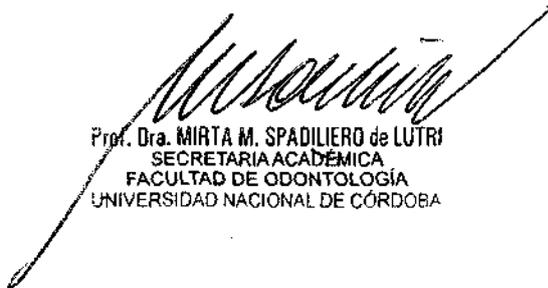
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

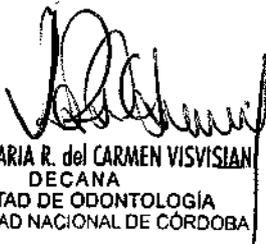
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación de la Dra. Mercedes Sánchez Dagum de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Odontología Preventiva y Social II.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Dra. Mirta M. SPADLIERO de LÚTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 142